



0-3030

DECRETO EXENTO N° 3030
CAUQUENES, 05 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°615, fecha 26 de Junio de 2024.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	6370	María Gutiérrez González
2	6663	Luzmila Quilodrán León
3	6791	Erika Vega Montecino
4	6797	Sandra Alarcón Mora

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$292.530, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

10.884